



Viernes 27 de Septiembre
Año 2013.

Boletín N° 153

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02 - 03
DECRETO	03 - 04 - 05 - 06 - 07
DECRETO	08 - 09 - 10 - 11 - 12
DECRETO	13 - 14 - 15 - 16
RESOLUCIONES	16 - 17
CONVENIOS	17 - 18
LICITACIONES	18 - 19
REGISTRO OPOSICION	19
COMUNICADOS	19 - 20

INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. Jabier Garces
SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



ORDENANZAS

PROMULGACION
ORDENANZAS

Corresponde a Expte. N° 4084
- 645/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1634, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1634 – Convalidando Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Obra Iluminación del Barrio Villa Elena de Villalonga, registrado en la Dirección de Gobierno municipal bajo el n° 14-13.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3069/13

Corresponde a Expte. N° 4084
- 164HCD/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1632, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1632 – Autorizando a la Parroquia Ntra. Señora del Carmen a realizar procesión por calles de Patagones, con motivo de la Fiesta Patronal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3070/13

Corresponde a Expte. N° 4084
- 498/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1631, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo

Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1631 – Autorizando a extender la escritura traslativa de dominio del lote – Circ. I, Sec. B- Manz. 93- Parc. 6 en Patagones, a favor del Sr. LUIS OMAR HUIRCAN- DNI.N° 12.839.935.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3071/13

Corresponde a Expte. N° 4084
- 5118/12

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1633, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1633 – Autorizando a la Señora

GIMENEZ LAURA-DNI.N° 18.582.071, a la instalación de un carro pochoclero en la Zona Balnearia “Luis Marelló” (1° bajada) durante la temporada estival 2013-2014.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3072/13

Corresponde a Expte. N° 4084
- 258 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1639, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1639 – Autorizando a la COMISION DE FOMENTO BARRIO EVA PERON, al uso de espacio público y Corte de calle, Avda. Juan D. Perón e/ Villegas y Zambonini de Patagones, con motivo de realizar festejos por el Día del Niño.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo

Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3073/13

Corresponde a Expte. N° 4084 – 329 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1636, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1636 – Ordenando al Departamento Ejecutivo a remitir copias de Planos Estructurales actualizados de la Municipalidad de Patagones y sus dependencias al Cuartel de Bomberos Voluntarios de Patagones, tendientes a prevenir accidentes de tipo incendios u otra naturaleza.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3074/13

Corresponde a Expte. N° 4084 – 240 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1629, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1629 – Agregando a la página web del Municipio de Patagones mapas interactivos e imágenes de las ciudades del Distrito.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3075/13

Corresponde a Expte. N° 4084 – 242 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1630, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1630 – Creando las Audiencias de Información Pública Ambiental, que funcionarán en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3079/13

Corresponde a Expte. N° 4084 – 694/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1637, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1637 – Autorizando venta de rifa municipal al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3148/13

Corresponde a Expte. N° 4084 – 705/13

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1635, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1635 – Autorizando venta de rifa municipal al CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY DE PATAGONES.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3198/13



CARMEN DE PATAGONES, 13 de SEPTIEMBRE de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la COMISION DE FESTEJOS DEL CENTENARIO DE STROEDER, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal todas las actividades deportivas relacionadas con los festejos planificados para el Centenario de dicha localidad.-

Que, asimismo se adjunta listado de actividades a desarrollarse y plano del pueblo con el circuito correspondiente a la Maratón.-

Que, corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de **IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL**, todas las actividades deportivas relacionadas a los festejos planificados para el Centenario de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3061/13

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3656/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 4 del Club Atlético y Deportivo Comandante Luis Piedra Buena, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 21 de Julio de 2013 de la cual surge de Acta N° 3 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 21 de Julio de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético y Deportivo Comandante Luis Piedra Buena, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

NEGRO, Carlos –
DNI. N° 10.438.053

VICE-PRESIDENTE

PICHÓN, Vicente –
DNI. N° 5.491.789

SECRETARIA:

NASS, Sonia –
DNI. N° 18.485.981

PRO-SECRETARIO:

NEGRO, Joaquín –
DNI. N° 36.192.212

TESORERO:

NEGRO, Julio –
DNI. N° 7.695.054

PRO-TESORERO:

FRANCO, Miguel –
DNI. N° 18.510.786

VOCALES TITULARES:**1° VOCAL:**

MARINO, Roberto –
DNI. N° 4.585.601

2° VOCAL:

BAS, Stella –
DNI. N° 11.341.210

VOCALES SUPLENTE:**1° VOCAL:**

BRETZ, Ricardo –
DNI. N° 7.650.588

2° VOCAL:

NEGRO, Jorge –
DNI. N° 5.511.051

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CONDE, Luis –
DNI. N° 5.381.408

NEGRO, Juan –
DNI. N° 37.357.377

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

VISINTIN, Alberto –
DNI. N° 14.813.367

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 21 de Julio de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético y Deportivo Comandante Luis Piedra Buena, con domicilio Legal en la calle Patagonia N° 223 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3064/13.-

EXPTE. N° 4084-378/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Setiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 378/13 iniciado por el Agte. LIMA JORGE OSCAR leg. 641, y -

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el reclamo formulado por el Agente LIMA, a fs. Uno (1) respecto de la categoría de planta permanente que ostenta y el pago de la bonificación por antigüedad, que a su entender se esta pagando erróneamente;

Que, conforme documentación obrante de fojas dos (2) a ocho (8) del citado expediente, la Subsecretaria de Asesoría Legal y Técnica Municipal, con la rubrica de la Dra. MARGY P.GIARRAFFA, aconseja se otorgue la Categoría 8, ya que en el año 2007 producto del criterio adoptado debió habersele acordado esta categoría por la antigüedad que registraba;

Que, por otra parte y respecto del reclamo del pago de la bonificación por antigüedad, deberá procederse al reconocimiento de la misma en un total de: 25 (veinticinco) años; ocho (ocho) meses y 26 (veintiseis) días al 20 de Mayo de 2013, mas los cinco (5) años reconocidos;

Que, a fs. 11 vlt., el Intendente Municipal ordena la confección de la norma administrativa y notificación al Agente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese con retroactividad al mes de febrero de 2007 la asignación de la Categoría 8- Personal Administrativo- al Agte. Municipal Leg. 641, Sr. LIMA JORGE OSCAR.-----

ARTICULO 2°: Reconócese al Agte. Municipal Leg. 641, Sr. LIMA JORGE OSCAR como fecha de ingreso a la Municipalidad de Patagones y a los efectos de computar la antigüedad el día 11 de diciembre de 1987, reconociéndose a su vez los cinco (5) años presentados.-----

ARTICULO 3°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3065/13

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Setiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-383/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se canaliza la instrucción de un sumario abreviado producto del informe elaborado por el Sr. Subdirector Administrativo de Mesa de Entradas Dn. JORGE ERNESTO CATELLANI, ante la ausencia injustificada de la Agente Leg. N° 880-ANA MARIA MIÑO de su lugar de trabajo el día 26 de abril de 2013, sin una causa justificada;

Que, la Dra. MARGY GIARRAFFA Asesora Legal y Técnica del Municipio, indica en su dictamen de fs 29 a 32, que producto de las denuncias que realizó la Agte. MIÑO ANA MARIA en declaraciones en el sumario Abreviado se deberá ampliar la instrucción del sumario, en virtud que el jefe que deba sancionar ha sido

denunciado a su vez por el agente sumariado;

Que, corresponde el dictado de la norma legal pertinente, designando a la Dra. GIARRAFFA MARGY, como instructora sumariante.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ordénese el Sumario Administrativo con las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4084-383/13 de fs. Uno (1) a treinta y dos (32).-

ARTICULO 2°: Desígnese como Instructora Sumariante a la Dra. GIARRAFFA MARGY, quien adoptará los recaudos pertinentes para la ejecución del mismo.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3066/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra – registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N° 101/13 – suscripto con la Lic. María Laura Fernandez Cabot, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 29 de Agosto eleva su renuncia a las funciones que venia desempeñando como Psicóloga dentro del equipo Técnico del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y/o Adolescente mediante Contrato de Locación de Obra – registrado en la Dirección de Gobierno bajo el N° 101/13.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, aceptando la misma a partir del día 31 de Agosto de 2013.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rescídase el Contrato de Locación de Obra N° 101/13, suscripto con la Lic. MARIA LAURA FERNANDEZ CABOT – DNI. N° 31.787.372, en virtud de la renuncia presentada.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3068/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-706/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Agente Municipal EPUL SIMONA DNI n° 21.390.261, solicita licencia política en virtud de la certificación obrante a fs. Dos (2) por ser candidata a Concejala por la Lista 508 UNION CON FE, en las elecciones Primarias, Abiertas. Simultáneas y Obligatorias celebradas el día 11 de agosto de 2013;

Que, a fs. seis (6) la Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud ante el pedido de la Asesoría Legal y Técnica indica que la entrada de la solicitud de licencia de la Sra. EPUL SIMONA, fue presentada con fecha 14 de Agosto de 2013 en esa dependencia, por lo tanto dictamina dicha Asesoría que la solicitud debe rechazarse por improcedente ya que fue extemporánea la presentación, por haber sido las elecciones en fecha anterior y al no estar autorizadas por el Sr. Intendente Municipal corresponde su rechazo y descuentos de los días no justificados;

Que, el Sr. Intendente Municipal indica a

fs. Seis (6) vlta. Que debe dictarse el acto administrativo y notificar a la Agente EPUL de lo resuelto;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rechazase por improcedente la solicitud de licencia política presentada por la Agente Municipal EPUL SIMONA DNI n° 21.390.261, en su condición de Candidata a Concejala por la Lista 508 UNION CON FE, en las elecciones Primarias, Abiertas. Simultáneas y Obligatorias celebradas el día 11 de agosto de 2013, por su presentación extemporánea mediante Nota recepcionada en el área Recursos Humanos de la Secretaría de Salud con fecha 14 de agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3076/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 16 de setiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-218/2013,y

CONSIDERANDO:

Que, en función de la declaración de emergencia económica provincial (ley 12.909) se suspendió el pago de los premios al personal de acuerdo al Artículo 19- Inciso f) de la Ley Provincial N° 11.757- Estatuto Para el Personal de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se establece una retribución especial de seis (6) mensualidades del básico de la categoría de revista a aquellos agentes que acreditaran 30 años de antigüedad en la administración pública.-

Que, con posterioridad la Ley Provincial N° 13.355 instauró nuevamente dicho régimen luego de superada la emergencia

económica, y dispuso que los acreedores al beneficio serán los de planta permanente que al momento del cese cuenten con 30 años de antigüedad y además se incorpore al cálculo la antigüedad de cada agente.-

Que, a fojas uno (1), la ex agente municipal BETTY HAYDEE LOVERA eleva nota solicitando se le reconozca el pago de esta retribución.-

Que, habiendo tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda, indica que la documentación pertinente se encuentra en esa Secretaría para considerar el pago de la retribución en el Presupuesto del año 2014;

Que, el Sr. Intendente Municipal da su conformidad y ordena se confecciones la norma legal y se notifique a la Agente de lo dispuesto;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese el pago de la retribución especial consistente en seis (6) sueldos como premio por haberse jubilado con 30 años de servicios, a la ex-Agte. Municipal SRA. BETY HAYDEE LOVERA DNI N° 1.451.995.-

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Municipal a incorporar en el Cálculo de Presupuesto de 2014 el pago de la retribución especial de seis (6) sueldos contemplado en el Artículo 19- Inciso f) de la Ley Provincial N° 11.757- Estatuto Para el Personal de la Provincia de Buenos Aires la Ley Provincial N° 11.757.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3080/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos quinientos (\$500,00), a favor de las personas que a continuación se detallan: Sra. SAEZ Yesica Graciela DNI N° 49.308.920; TESTORE, Johana Camila DNI N° 47.260.086 Y PORCEL Estela DNI N° 41.987.079, todos ellos serán percibidos por la Sra. Tutora de los Hogares Sra. PERALTA, María Eugenia DNI N° 33.379.807, por ser menores de edad y el destino es solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a favor de los menores internados en el Hogar del Niño:

•SAEZ YESICA GRACIELA – DNI N° 49.308.920
•TESTORE JOHANA CAMILA – DNI N° 47.260.086
•PORCEL ESTELA – DNI. N° 41.987.079,

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los menores SAEZ YESICA GRACIELA – DNI N° 49.308.920 ;TESTORE JOHANA CAMILA – DNI N° 47.260.086 y PORCEL ESTELA – DNI. N° 41.987.079.-

ARTICULO 3°: Autorizase a la Tesorería Municipal a librar cheque a favor de la Tutora PERALTA MARIA EUGENIA – DNI. N° 33.379.807, como persona autorizada para cobrar en nombre de los beneficiarios.-

ARTICULO 4°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3086/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de septiembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN MAMARIA (Dra. GLORIA CASCO), por la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS(\$11.200,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de agosto de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CENTRO DE INVESTIGACIÓN MAMARIA (DRA. GLORIA CASCO), por la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de agosto de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA

DE SALUD - Programa 35.00.00 –ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3103/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de SEPTIEMBRE de 2.013.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma manifiestan que se deberá incorporar dentro del listado de Beneficiarios de Becas Estudiantiles Municipales a la Srta. REYES ELIAN ANGELES - DNI. N° 38.083.643 (Tutora: Rost andrea Viviana - DNI. N° 23.797.346)- Rama Universitario/Terciario dentro del Partido.-

Que, se ha adjuntado la documentación pertinente, para dar cumplimiento a lo indicado y en consecuencia se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incorporase en el beneficio de Beca estudiantiles a los beneficiarios que a continuación se detallan:

REYES ELIAN ANGELES – DNI.N° 38.352.456– Tutor: ROST ANDREA VIVIANA –

DNI. N° 23.797.346- Rama Universitaria/ Terciaria dentro de Partido - \$300,00 mensuales – Agosto a Diciembre/13.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento 132 – Recurso Afectado 1191500 Fondo Educativo Ley 26075 - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Partida 5.1.3.1 Becas a Estudiantes.-

ARTICULO 3°: presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 3104/13

CARMEN DE PATAGONES,
16 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por el Agente Municipal MARISOL EL HAGE – Legajo N° 2181, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el agente municipal MARISOL EL HAGE – Leg. 2181, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a partir del día 02 de Octubre de 2.013 y por el termino de seis (6) meses.-

Que, la Gerencia de Recursos Humanos Municipal, comunica que la misma se halla encuadrada dentro de los términos de la Ley Provincial N° 11.757, por lo que corresponde su otorgamiento.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórgase licencia sin goce de haberes, a partir del 02 de Octubre de 2013 y por el término de seis (6) meses, al agente municipal

MARISOL EL HAGE – Legajo N° 2181, con funciones en el Hospital Municipal de Patagones, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 11.757.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3105/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$2.226,00), a favor de la Sra. RUPPEL SILVINA PATRICIA- DNI. N° 32.064.884, con destino a solventar gastos de salud.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal considerando atendible el pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$2.226,00), a favor de la Sra. RUPPEL SILVINA PATRICIA- DNI. N° 32.064.884 con destino a solventar gastos de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$2.226,00), a favor de la Sra. RUPPEL SILVINA

PATRICIA-DNI. N° 32.064.884.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3106/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. QUILEN ROSA ALICIA- DNI. N° 28.521.168, con destino a solventar gastos de salud.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal considerando atendible el pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. QUILEN ROSA ALICIA- DNI. N° 28.521.168 con destino a solventar gastos de salud.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. QUILEN ROSA ALICIA-DNI. N° 28.521.168.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3107/13

Carmen de Patagones, 17 de Septiembre de 2.013.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaría de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de JULIO DE 2013, asciende a cuatrocientos noventa y cuatro (494).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Julio de 2013, que surge de la registración contable Municipal es de \$ 371.090,74.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$ 367.954,00 quedando un remanente neto para el próximo trimestre de \$ 3.136,74.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud es de \$ 751,20.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados

por la Secretaria de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de Julio/13, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinése el siguiente importe básico: \$ 751,20 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de JULIO del año 2013, en concepto de Sistema de distribución de los ingresos de la seguridad social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$ 850,00 pesos.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal- Partida por objeto 1600 Beneficios y compensaciones – Importe \$ 347.554 – Partida por objeto 3420 – Servicios médicos y sanitarios -Importe \$14.450 – Partida por Objeto 3.9.3.0. Servicios de Vigilancia- Importe \$ 5.950- Total Importe: \$ 367.954.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 3113/13

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación adjunta remitida por el Secretario de Gobierno - prof. ARIEL H. ZVINGER, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio "AYUDA ESCOLAR" al listado de Beneficiarios, quienes carecen de recursos económicos que le permita solventar los gastos que le demandan sus estudios;

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado;

Que, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de la Juventud coordinan un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal;

Que, la Secretaría de Hacienda comunica la disposición de fondos a través del Fondo Educativo Provincial para cubrir estas erogaciones por el año 2013 previendo la posibilidad de hacer el aporte retroactivo desde el mes de Abril y hasta el mes de Diciembre de 2013;

Que, por Decreto Municipal Nº 2690/13 se modificaron los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares de acuerdo al nivel en el que se encuentren cursando sus estudios.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 2690/13.-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a los estudiantes, que se detallan a continuación:

TITULAR: NAIN DELIA MABEL - DNI. Nº 18.500.517

• Beneficiario: FARINELLI JOAQUIN - DNI. Nº 39.156.069
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiaria: FARINELLI KATIA S.- DNI. Nº 42.361.149
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiario: FARINELLI SANTIAGO E. - DNI. Nº 43.303.614
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: RAMOS JULIO FRANCISCO - DNI. Nº 23.245.979

• Beneficiario: RAMOS RODRIGO A. - DNI. Nº 43.670.458
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiaria: RAMOS KAREN G.- DNI. Nº 39.584.966
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: FERMIN CECILIA - DNI. Nº 36.192.311
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$400,00 mensual.

TITULAR: RESSLER ELIZABETH - DNI. Nº 32.390.204

• Beneficiaria: RESSLER DAIANA - DNI. Nº 46.931.960
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: CARRIQUEO SUSANA R.- DNI. Nº 31.860.913

• Beneficiaria: CABRERA ABIGAIL - DNI. Nº 46.000.685

Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: CANTEROS MARILINA - DNI. Nº 32.794.773

• Beneficiaria: SANCHEZ ALEXANDER - DNI. Nº 46.000.609
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: ORELLANO MARIELA A. - DNI. Nº 23.797.383

• Beneficiaria: RODRIGUEZ MILAGROS - DNI. Nº 42.152.551
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiaria: RODRIGUEZ LEONELA A. - DNI. Nº 48.013.002
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: CARRIQUEO SILVIA LILIANA - DNI. Nº 29.504.925

• Beneficiario: CASTILLO IVAN ARIEL- DNI. Nº 43.303.670
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiaria: CASTILLO AILEN ROCIO - DNI. Nº 46.000.604
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: CORREA ANA JOSEFINA - DNI. Nº 26.189.153

• Beneficiaria: CASTILLO AGUSTINA - DNI. Nº 46.000.722
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: ESPINOZA PATRICIA - DNI. Nº 20.472.304

• Beneficiario: ALCAPAN MARIA DEL R.- DNI. Nº 41.693.879
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiario: ALCAPAN NICOLAS DAVID - DNI. Nº 47.115.163
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: AGUINAGA SONIA DANIELA - DNI. Nº 33.379.822

• Beneficiaria: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$400,00 mensual.

TITULAR: SOSA CARLOS ALBERTO - DNI. Nº 13.899.812

• Beneficiario: SOSA HUGO RAUL - DNI. Nº 38.352.481
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: GHISLA ANGELICA - DNI. Nº 14.979.731

• Beneficiario: CASTILLO HORACIO M. - DNI. Nº 37.695.053
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

• Beneficiario: CASTILLO ENZO - DNI. Nº 39.867.007
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 - IMPORTE: \$300,00 mensual.

ARTICULO 2º: el presente gasto será imputado a:

Jurisdicción: 1110110000 - Secretaría de Hacienda

Programa: 18.00.00 - Fondo Educativo

Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial

Recurso: 1191500

Partida: 5.1.3.1 Becas Estudiantiles

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 3122/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la Dra. SANDRA M. ZABULONES, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$2.750,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante los meses de julio/ agosto de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Dra. SANDRA M. ZABULONES, por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.750,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante los meses de julio/agosto de 2013 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 -Fuente de Financiamiento 131- Partida 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios - Recurso 3510181, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3129/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4299/12, mediante Nota N° 1080/13 de la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramitó un subsidio a favor de la Sra. María Elena AGUINAGA.-

Que, la Señora María Elena AGUINAGA, es la Sra. Madre del Sr. Claudio Sergio VARGAS quien por su condición de adicto a sustancias altamente tóxicas, se encuentra internado en un Comunidad

Terapéutica en la localidad de Monte Grande a los fines de su recuperación.-

Que, de acuerdo al informe de la Secretaría de Salud en nota mencionada en el visto, deberá transferirse directamente a nombre de la Institución "CASA DEL SUR, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS PSICOSOCIALES", la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00) Factura N° 0001-25682, para cubrir los gastos de rehabilitación - internación del paciente del Sr. VARGAS, quién permaneció internado durante el mes de Agosto/2013 en dicha Institución.-

Que, ante la necesidad de continuar con su internación deberá darse inmediata solución al pedido formulado según documentación obrante el Expediente;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

DECRETA:

56ARTICULO 1º: Otórguese un subsidio para cubrir gastos de atención terapéutica de su hijo, Vargas Claudio, a la Sra AGUINAGA MARIA ELENA - DNI. N° 12.940.761 por la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00).-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a transferir a la COMUNIDAD TERAPEUTICA CASA DEL SUR, sito en la localidad de Monte Grande de la Provincia de Buenos Aires, la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00) de la Factura N° 0001-25682 - Mes de Agosto/2013, en concepto de gastos de internación y tratamiento del Sr. VARGAS CLAUDIO - DNI N° 26.546.351 quién permaneció internado en dicha Institución.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Institución "CASA DEL SUR, prevención y tratamiento de problemáticas psicosociales", por la suma de Pesos SEIS MIL (\$6.000,00).-----

ARTICULO 4º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 - Secretaría de Salud - Programa 35.00.00 -

Partida 5.1.4.2 - Fuente de Financiamiento 131 - Origen Municipal Afectado, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3130/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2769/11, por la cual se eleva para su aprobación la Comisión de Fomento Vial "RÍO COLORADO - MERIDIANO V", Entidad de Bien Público Municipal N° 339, según Decreto N° 1448/06, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente se tramita la renovación de la nueva Comisión de Fomento Vial "RÍO COLORADO - MERIDIANO V".-

Que de fojas Veintiuno (21) a fojas Veintitrés (23), se encuentra inserta Acta de Asamblea N° 2, celebrada el 16 de Agosto de 2013, conformando la nueva nomina de integrantes de la Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 16 de Agosto de 2013, la Comisión de Fomento Vial denominado "RÍO COLORADO - MERIDIANO V", conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

VARELA, Ariel -

DNI N° 20.903.275

VICE-PRESIDENTE:

RODRIGUEZ, Adolfo -

DNI. N° 5.493.054

SECRETARIO:

ARANDA, Juan -

DNI N° - DNI. N° 6.769.122

PRO-SECRETARIO:

CICCONI, Ariel -

DNI. N° 16.847.651

TESORERO:

URRUTIA, Luis -

DNI. N° 12.811.651

PRO-TESORERO:

LIBOREIRO, Roberto -

DNI. N° 5.486.420

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

AGUALLO, Daniel -

DNI. N° 30.529.812

2º VOCAL:

ZABLA, Franco -

DNI. N° 38.401.695

3º VOCAL:

DECARA, Luis -

DNI. N° 6.597.707

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

DECARA, Diego -

DNI. N° 21.404.357

2º VOCAL:

FUCHS, Héctor -

DNI. N° 7.650.553

3º VOCAL:

ARANDA, Alfredo -

DNI. N° 14.074.491

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

SCHEFER, Leonardo -

DNI. N° 27.463.230

CAROL, Oscar -

DNI. N° 14.727.699

RODRIGUEZ, Cristian -

DNI. N° 22.512.706

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GARCIA, Ricardo -

DNI. N° 25.285.868

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 16 de Agosto de 2013, la Comisión de Fomento Vial denominado "RÍO COLORADO - MERIDIANO V".-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3131/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 18 de SEPTIEMBRE de 2013

VISTO:

La nota presentada por el COMISION DE FESTEJOS

VILLA DEL CARMEN DE PATAGONES, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL (\$1.000,00) con destino a solventar gastos que demandó la Jornada del Niño y la Familia el 01 de septiembre del corriente año.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del COMISION DE FESTEJOS VILLA DEL CARMEN DE PATAGONES, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), con destino a solventar gastos que demandó la Jornada del Niño y la Familia el 01 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaria de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3145/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de SEPTIEMBRE de 2.013

VISTO:

La nota presentada por el CLUB DE SERVICIOS DE STROEDER, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de TREINTA MIL (\$30.000,00) con destino a solventar gastos que demandará la terminación de la Plaza Centenario, adquiriendo insumos necesarios y el costo de mano de obra para su culminación.-

Que obra

intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB DE SERVICIOS DE STROEDER, por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), con destino a solventar gastos que demande la terminación de la Plaza Centenario, adquiriendo los insumos necesarios y el costo de mano de obra.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000- Secretaria de Obras y Servicios Públicos-Programa 51.75.10. Plaza Stroeder- Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3146/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de SEPTIEMBRE de 2.013

VISTO:

La nota presentada por el CLUB NAUTICO CDTE. LUIS PIEDRA BUENA" DE PATAGONES, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL (\$1.000,00) con destino a solventar gastos que demande el viaje a la ciudad de Rosario de la joven palista SHIRLEY WEISS, quién representará a la comunidad deportiva de Carmen de Patagones.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB NAUTICO CDTE. LUIS PIEDRA BUENA DE PATAGONES, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), con destino a solventar gastos que demande el viaje a la ciudad de Rosario de la joven palista SHIRLEY WEISS, quién representará a la Comunidad Deportiva de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda-Programa 18.00.00. Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial -Recurso 1191500-Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo

de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3147/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

La licencia solicitada por la Señora Directora de Acción Social LAURA GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 16 de septiembre de 2013 y hasta el 23 de septiembre de 2013.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Subdirectora Sra. LIC. SUSANA DEL CARMEN FIERRO - Legajo N° 1768.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnese a cargo de la Dirección de Acción- Social Municipal al Agente Municipal Sra. Lic. SUSANA DEL CARMEN FIERRO- Legajo N° 1768, a partir del día 16 de septiembre de 2013 y hasta el 23 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3149/13

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 – 801/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal al "CENTRO CRIOLLO FOGON DE AMIGOS" DE PATAGONES, Y

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscríbese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 475 al "CENTRO CRIOLLO FOGON DE AMIGOS" DE PATAGONES".-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde.-Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3150/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, al Agente Municipal KLUPPELBERG ALAN JOEL - Legajo N° 3006- DNI N° 36.485.555 – Categoría 01 – Personal de Servicios Generales, cumpliendo funciones en el Corralón Municipal de Stroeder.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 17.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3151/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporal Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporal Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 02 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, al Agente Municipal FERNANDEZ PERREN SARA MARIA - Legajo N° 3007- DNI N° 38.083.774 – Categoría 01 –, cumpliendo funciones en la Escuela Municipal de Equitación.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 22.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3152/13

CARMEN DE PATAGONES, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne al Agente Municipal ANIBAL SEPULVEDA – Legajo N° 2329, la Bonificación por RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A, con fecha 01 de Septiembre de 2013, quien se desempeña en el Departamento de Tránsito de dicha Subsecretaría.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese con fecha 01 de septiembre de 2013 la BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A, al Agente Municipal ANIBAL SEPULVEDA – Legajo N° 2329, quien se desempeña en el Departamento de Tránsito de dicha Subsecretaría.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 50.03.00 – Fuente de Financiamiento 110 –Partida 1.2.0.0 Personal Temporal, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3153/13

 CARMEN DE PATAGONES,
 18 de septiembre de 2.013.-

VISTO:
 La nota presentada por
 la Dirección de Deportes, y

CONSIDERANDO:
 Que, en la
 misma solicita se le asigne al
 Agente Municipal JULIO
 SUAREZ – Legajo Nº 2391, un
 incremento en la beca de \$
 600,00 (seiscientos) y la
 Bonificación por
 RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL A, con fecha 01
 de Septiembre de 2.013, quien
 cumple funciones en tareas de
 mantenimiento en el
 Polideportivo Municipal-

Que, cuenta
 para ello con la autorización del
 Sr. Intendente Municipal.-

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con
 fecha 01 de septiembre de
 2013, - un incremento en la
 beca de \$ 600,00 (seiscientos) y
 la BONIFICACION POR
 RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL A, al Agente
 Municipal JULIO SUAREZ –
 Legajo Nº 2391, quien se
 desempeña en tareas de
 mantenimiento en el
 Polideportivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente
 gasto será imputado a
 Jurisdicción 1110102000 –
 Programa 22.00.00 – Fuente de
 Financiamiento 110 –Partida
 1.1.0.0 Personal Permanente,
 del Presupuesto de Gastos
 vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente
 Decreto será refrendado por el
 Señor Secretario de Gobierno
 Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda, dese al
 Digesto Municipal y procédase
 a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
 3154/13**

 CARMEN DE PATAGONES,
 18 de septiembre de 2.013.-

VISTO:
 La nota presentada por
 la Subsecretaría de Seguridad y
 Control Urbano, y.-

CONSIDERANDO:
 Que, en la
 misma solicita se le asigne al
 Agente Municipal RODRIGO
 ALFREDO CABEZA – Legajo
 Nº 2904, la Bonificación por
 RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL B, con fecha 01
 de Septiembre de 2.013, quien
 se desempeña en el
 Departamento de Tránsito de
 dicha Subsecretaría.-

Que, cuenta
 para ello con la autorización del
 Sr. Secretario de Gobierno
 Municipal.-

POR
 TODO ELLO, EL
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DEL PARTIDO DE
 PATAGONES, EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con
 fecha 01 de septiembre de
 2013 - la BONIFICACION
 POR RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL B, al Agente
 Municipal RODRIGO
 ALFREDO CABEZA –
 Legajo Nº 2904, quien se
 desempeña en el Departamento
 de Tránsito de dicha
 Subsecretaría.-----

ARTICULO 2º: El presente
 gasto será imputado a
 Jurisdicción 1110102000 –
 Programa 50.03.00 – Fuente de
 Financiamiento 110 –Partida
 1.2.0.0 Personal Temporario,
 del Presupuesto de Gastos
 vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente
 Decreto será refrendado por el
 Señor Secretario de Gobierno
 Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda, dese al
 Digesto Municipal y procédase
 a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
 3155/13**

 CARMEN DE PATAGONES,
 18 de septiembre de 2.013.-

VISTO:
 La nota presentada por
 la Subsecretaría de Seguridad y
 Control Urbano, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la
 misma solicita se le asigne al
 Agente Municipal IRUSTA
 MARISA – Legajo Nº 2993, la
 Bonificación por
 CONDUCCION DE
 VEHICULO Y
 RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL B, con fecha 01
 de Septiembre de 2.013, quien
 se desempeña en la Dirección
 de Comercio y Bromatología
 como inspectora de comercio.-

Que, cuenta
 para ello con la autorización del
 Sr. Secretario de Gobierno
 Municipal.-

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con
 fecha 01 de septiembre de
 2013 - la BONIFICACION
 POR CONDUCCION DE
 VEHICULO Y
 RESPONSABILIDAD
 FUNCIONAL B, al Agente
 Municipal IRUSTA MARISA –
 Legajo Nº 2993, quien se
 desempeña en la Dirección de
 Comercio y Bromatología
 como inspectora de comercio.--

ARTICULO 2º: El presente
 gasto será imputado a
 Jurisdicción 1110102000 –
 Programa 50.03.00 – Fuente de
 Financiamiento 110 –Partida
 1.2.0.0 Personal Temporario,
 del Presupuesto de Gastos
 vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente
 Decreto será refrendado por el
 Señor Secretario de Gobierno
 Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda, dese al
 Digesto Municipal y procédase
 a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
 3156/13**

 CARMEN DE PATAGONES,
 19 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:
 La nota elevada por la
 Contadora Municipal, y.

CONSIDERANDO:
 Que, por
 la misma solicita se la autorice
 a realizar un ajuste del
 Resultado de Ejercicios
 Anteriores, atento que el

Intendente Municipal en uso de
 licencia CURETTI RICARDO
 NESTOR - Legajo Nº 360
 procedió a depositar el día 11
 de Julio de 2013 el importe de
 Pesos VEINTE MIL
 (\$20.000,00) y el día 12 de
 Septiembre de 2.013 la suma de
 Pesos VEINTE MIL
 NOVECIENTOS OCHO CON
 SETENTA Y CINCO CTVOS.
 (\$20.908,75) en concepto de
 Licencias No Gozadas que
 percibió con su liquidación
 final;

Que, el
 Honorable Tribunal de Cuentas,
 según Acta Nº 65/2012 recurre
 a observar el cobro de las
 mismas en tanto el agente en
 cuestión hizo reserva del cargo
 por lo tanto es improcedente el
 cobro de Licencias no gozadas;

Que, esta
 situación produce un asiento
 contable que por razones de
 jurisdicción debe estar
 autorizado por el Sr. Intendente
 Municipal según el
 correspondiente acto
 administrativo;

POR TODO
 ELLO, EL INTENDENTE
 MUNICIPAL DEL PARTIDO
 DE PATAGONES,
 EJERCIENDO
 ATRIBUCIONES QUE LE
 CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la
 Contaduría Municipal a realizar
 ajuste del Resultado de
 Ejercicios Anteriores según el
 siguiente detalle:

111210121 Cta. Cte. Nº
 50111/4 Recursos Ordinarios
 \$40.908,75

A 312110000 Resultado de
 Ejercicios Anteriores Ordinario
 \$ 40.908,75

ARTICULO 2º: El presente
 Decreto será refrendado por el
 Señor Secretario de Gobierno
 Municipal.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase,
 regístrese, comuníquese a
 quienes corresponda, dese al
 Digesto Municipal y procédase
 a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº
 3157/13**

 CARMEN DE PATAGONES,
 19 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:
 La nota elevada por la
 Contadora Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se la autorice a realizar un ajuste del Resultado de Ejercicios Anteriores, atento que el Agente Municipal FABRE PABLO FRANCISCO - Legajo N° 1724 procedió a depositar el día 12 de Septiembre de 2.013 la suma de Pesos MIL (\$1.000,00) en concepto de devolución parcial de Licencias No Gozadas que percibió con su liquidación final;

Que, el Agente Fabre Pablo Francisco se compromete a la devolución en cuotas del importe recibido, en un todo al Convenio Local registrado bajo el N° 34/13 suscrito entre el Agente mencionado y la Municipalidad de Patagones.-

Que, el Honorable Tribunal de Cuentas, según Acta N° 65/2012 recurre a observar el cobro de las mismas, informando que es improcedente el cobro de Licencias no gozadas;

Que, esta situación produce un asiento contable que por razones de jurisdicción debe estar autorizado por el Sr. Intendente Municipal según el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar ajuste del Resultado de Ejercicios Anteriores según el siguiente detalle:

111210121 Cta. Cte. N° 50111/4 Recursos Ordinarios \$1.000,00

A 312110000 Resultado de Ejercicios Anteriores Ordinario

\$ 1.000,00

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3158/13

CARMEN DE PATAGONES,
19 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Señora Directora de Acción Social, LAURA GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el cambio de categoría, del agente municipal GOMEZ MARCELA SOLEDAD- LEGAJO N° 2540, quién presta servicios en el área de Acción Social.-

Que, la mencionada agente se le otorga la Categoría 11- Jefe de Departamento, a partir del mes de septiembre del corriente año, en función de tener un grado de responsabilidad acorde a la normas y pautas vigentes en la mencionada Dirección.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR

TODOS ELLOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 1° de septiembre de 2013, la Jefatura de Departamento -Categoría 11- Personal Jerárquico- a la agente municipal GOMEZ MARCELA SOLEDAD- LEGAJO N° 2540- quién cumplirá funciones en la Dirección de Acción Social.----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00-Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3159/13

CARMEN DE PATAGONES,
19 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Asociación Empleados Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se revea la categoría, del agente municipal MULLER LUIS ANDRES - LEGAJO N° 415, quién presta servicios en el área de la Subsecretaría de Servicios.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, el mencionado agente no se le contemplo la antigüedad reconocida de siete (7) años, permaneciendo en la actualidad en la Categoría 5.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR

TODOS ELLOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 1° de septiembre de 2013, la Categoría 6- al agente municipal MULLER LUIS LEGAJO N° 415- quién cumplirá funciones en el área de la Subsecretaría de Servicios.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00-Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3160/13

CARMEN DE PATAGONES,
18 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Señora Subsecretaria de Obras Públicas del Interior, Arq. MIRIAM PERISSE, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el cambio de categoría, del agente municipal MALASPINA JUAN DOMINGO- LEGAJO N° 2126, quién presta servicios como capataz con la función de control en obra del Programa PRIST, dependiendo de dicha Subsecretaría.-

Que, al mencionado agente se le otorga la Categoría 11- Jefe de Departamento y la Bonificación por Responsabilidad Funcional A, a partir del mes de septiembre del corriente año.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR

TODOS ELLOS, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 1° de septiembre de 2013, la Jefatura de Departamento -Categoría 11- y la Bonificación por Responsabilidad Funcional A, al agente municipal MALASPINA JUAN DOMINGO- LEGAJO N° 2126- quién cumplirá funciones de capataz del Programa PRIST, dependiendo de la Subsecretaría de Obras Públicas del Interior.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.05.00-Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3161/13

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación adjunta remitida por el Secretario de Gobierno – prof. ARIEL H. ZVEMBERG, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio “AYUDA ESCOLAR” al listado de Beneficiarios, quienes carecen de recursos económicos que le permita solventar los gastos que le demandan sus estudios;

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado;

Que, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de la Juventud coordinan un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal;

Que, la Secretaría de Hacienda comunica la disposición de fondos a través del Fondo Educativo Provincial para cubrir estas erogaciones por el año 2013 previendo la posibilidad de hacer el aporte retroactivo desde el mes de Abril y hasta el mes de Diciembre de 2013;

Que, por Decreto Municipal Nº 2690/13 se modificaron los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares de acuerdo al nivel en el que se encuentran cursando sus estudios.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 2690/13.-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a los estudiantes, que se detallan a continuación:

TITULAR: BIZET ELIDA MARGARITA –
DNI. Nº 21.601.980
•Beneficiario: AGUIRRE KAREN AILEN-
DNI. Nº 37.680.656 Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 –
IMPORTE: \$400,00 mensual.

TITULAR: CORRADI MAURO DAVID –
DNI. Nº 26.509.565
•Beneficiario: CORRADI ABIGAIL Z.-
DNI. Nº 44.242.707
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 – IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: FLORES MIRIAN ILOLA-
DNI. Nº 24.876.134
•Beneficiaria: CAYUL LUCIANA CAMILA –
DNI. 47.115.126
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 – IMPORTE: \$300,00 mensual.

TITULAR: PALETA BLANCA ARGENTINA-
DNI. Nº 12.482.562
•Beneficiaria: MORALES JULIANA ANAHI –
DNI. Nº 34.976.238
Vigencia: JUNIO A DICIEMBRE/13 – IMPORTE: \$400,00 mensual.

ARTICULO 2º: el presente gasto será imputado a:

Jurisdicción: 1110110000 –
Secretaría de Hacienda
Programa: 18.00.00 – Fondo Educativo
Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial
Recurso: 1191500
Partida: 5.1.3.1 Becas Estudiantiles

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 3162/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
19 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaría de Servicios Públicos Sr. HECTOR MULHALL, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita cambios de productividades de los agentes municipales: MULHALL MIGUEL – LEGAJO Nº 2059- ESPERANZA GUILLERMO- LEGAJO Nº 2129 Y DINAMARCA ALFREDO- LEGAJO Nº 876, que cumplen funciones en la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de septiembre de 2013, la BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD “A” al agente municipal MULHALL MIGUEL- LEGAJO Nº 2059 y la BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD B- al agente ESPERANZA GUILLERMO – LEGAJO Nº 2129, quienes cumplen funciones en la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: Asígnesele con fecha 01 de septiembre de 2013, la BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD A -al agente municipal ESPERANZA GUILLERMO- LEGAJO Nº 2129.-

ARTICULO 3º: Asígnesele con fecha 01 de septiembre de 2013, la BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD B- al agente municipal DINAMARCA ALFREDO- LEGAJO Nº 876.-

ARTICULO 4º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Programa 26.02.00 – Fuente de Financiamiento 110 –Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 3175/13

CARMEN DE PATAGONES,
19 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza nº 1343 y el Decreto nº 1795/12 por el cual se abre el registro de usuarios del agua pública, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Autoridad del Agua (ADA), creada por la Ley Provincial Nº12.257 obtener la asistencia de los municipios en todo lo referido al registro de usuarios del agua publica en particular de aquellas áreas mas eficientes el control y la documentación del uso del agua pública.

Que es necesario para el Municipio conocer los proyectos productivos, cuya factibilidad de uso del agua se tramitan en la ADA, pero que requieren de la complementación de otros servicios dado que para el uso del agua en el partido se necesita, frente al escaso régimen hídrico, de infraestructura de riego tradicional y/o de energía, comunicación, vial, etc. donde el Municipio es el actor de enlace entre los servicios propios y los concesionados.

Que para favorecer y/o comprometer el desarrollo de los proyectos productivos se requiere del complemento entre el sector publico y privado a los efectos de que cada parte conozca o planifique el impacto de dicho desarrollo.

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Abrir el registro de interesados en obtener de la Autoridad del Agua de la provincia el derecho de uso de agua publica con fines productivos mediante proyectos de riego en el ámbito del Partido de Patagones, a los efectos de la planificación de

otros servicios y/o acciones necesarias dentro del ámbito municipal y que puedan ser necesarios como consecuencia del impacto de dicho proyecto.-

ARTICULO 2º: Todo propietario o poseedor de tierras aptas para el riego deberá inscribirse en el Municipio de Patagones, en las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas, según el formulario que como anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: En función de la solicitud del requerimiento del solicitante el Municipio tramitará ante la ADA las respectivas aprobaciones una vez cumplimentadas toda la documentación requerida por la Ley 142257.-

ARTICULO 4º: La Secretaría de Obra y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y Energía, llevará el respectivo control y registro de usuarios con sus correspondientes actualizaciones anuales, así como la gestión ante la ADA en el cumplimiento de lo acordado entre las partes.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 3177/13

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Carmen de Patagones en el Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" donde se otorga un importe de \$1.200.000, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Estado de ejecución de Recursos se incrementara en Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000).-

Que, corresponde realizar la ampliación del cálculo de

recursos y presupuesto de gastos vigentes, en un todo de acuerdo al Artículo 119º de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incrementétese el cálculo de recursos vigentes en la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), en el rubro 22.2.01.45 - Ministerio desarrollo Social de la Nación - Programa PRIST - \$1.200.000.-

ARTICULO 2º: Incrementétese el presupuesto de gastos vigentes en la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000), de la siguiente forma:

-	Jurisdicción	
	1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
	Programa 47.79.01 - Taller de Herrería	
	Partida del Gasto:	
4.3.8.0 -	\$ 30765	
	2.7.5.0 -	\$ 4614
	2.2.9.0 -	\$ 17431
	2.7.1.0 -	\$ 230045
	2.9.9.0 -	\$ 17145
-	Programa 47.79.02 - Taller de Baldosas	
	Partida del Gasto:	
4.3.8.0 -	\$ 40854	
	2.7.5.0 -	\$ 38922
	2.2.9.0 -	\$ 18730
	2.6.1.0 -	\$ 333149
	2.9.9.0 -	\$ 18345
-	Programa 47.79.03 - Taller de Adoquines	
	Partida del Gasto:	
4.3.8.0 -	\$ 208531	
	2.7.5.0 -	\$ 9093
	2.2.9.0 -	\$ 18676
	2.6.1.0 -	\$ 186355
	2.9.9.0 -	\$ 27345

Fuente de Financiamiento 133 Afectación de Origen Nacional

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 3196/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Palista SHRLEY WEIS, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), a favor de la Srta. SHIRLEY WEIS- DNI. Nº 39.847.321, con destino a solventar los costos del viaje a Puerto Rico donde se llevará a cabo el Campeonato Panamericano de Canotaje los días 17,18,19 y 20 de octubre del corriente año.-

Que, la Srta. SHRLEY WEIS autoriza a la Sra. ECHARRI MARILICAN HILDA - DNI. Nº 21.703.345, a percibir dicho subsidio con la correspondiente documentación.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social y el Señor Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000,00), con destino a solventar los costos del viaje a Puerto Rico donde participará los días 17,18,19 y 20 de octubre del corriente año, en el Campeonato Panamericano de Canotaje, a favor de la Srta SHIRLEY WEIS - DNI.Nº 39.847.321.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Señorita SHIRLEY WEIS - DNI Nº 39.847.321.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Tesorería Municipal a librar cheque a favor de la Sra. ECHARRI MARILICAN HILDA- DNI. Nº 21.703.345, como persona autorizada para cobrar en nombre del beneficiario.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la

jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 3203/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de SEPTIEMBRE de 2013

VISTO:

La nota presentada por el COMISION DE FOMENTO BALNEARIO LOS POCITOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL OCHOCIENTOS(\$1.800,00) con destino a solventar gastos originados por la VI FIESTA PROVINCIAL DE LA OSTRAS.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del COMISION DE FOMENTO BALNEARIO LOS POCITOS, por la suma de Pesos MIL OCHOCIENTOS(\$1.800,00), con destino a solventar gastos originados por la VI FIESTA PROVINCIAL DE LA OSTRAS.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno-Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3299/13

CARMEN DE PATAGONES,
24 de setiembre de 2.013.

VISTO:

La visita a nuestro medio el día 24 de Setiembre del Sr. Director Ejecutivo de ANSES Lic. DIEGO BOSSIO, y

CONSIDERANDO:

Que, su visita a nuestro Distrito se enmarca en la implementación de los Programas Nacionales Conectar Igualdad y PRO.CRE.AR;

Que, la presencia en el Distrito de Patagones del Sr. BOSSIO, conjuntamente con el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dn. DANIEL SCIOLI, jerarquizan la programación de los actos que se llevarán a cabo en el día de la fecha con motivo de la entrega de las netbooks y de certificados de escrituras del Programa Pro.Cre.Ar;

Que, el Sr. Director Ejecutivo de ANSES Lic. DIEGO BOSSIO, visita por primera vez el Partido de Patagones, por lo que corresponde la Declaración de Huésped de Honor solicitada por la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. MABEL LEON y autorizada por el Sr. Intendente Municipal Dn .JABIER GARCES;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese HUESPED DE HONOR durante su permanencia en nuestra Ciudad al Sr. DIRECTOR EJECUTIVO DE ANSES LIC. DIEGO BOSSIO, quien nos visitará el día 24 de Setiembre de 2013, con motivo de la entrega de las netbooks y de certificados de escrituras del Programa Pro.Cre.Ar.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3315/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
24 de setiembre de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. MABEL LEON, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el desarrollo de los actos programados con motivo de la visita a nuestro Distrito del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dn. DANIEL SCIOLI y del Sr. Director Ejecutivo de ANSES Lic. DIEGO BOSSIO, el día 24 de setiembre de 2013, quienes lo hacen en el marco de los Programas Nacionales Conectar Igualdad y Pro.Cre.Ar;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud, autorizada por el Sr. Intendente Municipal;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el desarrollo de los actos programados con motivo de la visita a nuestro Distrito del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dn. DANIEL SCIOLI y del Sr. Director Ejecutivo de ANSES

Lic. DIEGO BOSSIO, el día 24 de setiembre de 2013, quienes lo hacen en el marco de los Programas Nacionales Conectar Igualdad y Pro.Cre.Ar.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3316/13



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,
19 de setiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 791/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GOÑI MIGUEL ANGEL – L.E. N° 4.987.440, solicita la habilitación del vehículo Tipo: CAMION – MARCA MERCEDES BENZ 710- MODELO 2013- DOMINIO: MDN 836- Legajo N° 530 destinado a “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS- REPARTO DE BEBIDAS”, con domicilio particular en calle Alem N° 173 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Tipo: CAMION- MARCA: MERCEDES BENZ 710 – MODELO 2013- DOMINIO: MDN 836- LEGAJO N° 530, destinado a “TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS- REPARTO DE BEBIDAS”, con domicilio en calle Alem N° 561 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. GOÑI MIGUEL ANGEL- L.E.N° 4.987.440, con fecha 19 de setiembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 242/13

CARMEN DE PATAGONES,
23 de setiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 491/13,Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. LOPEZ DAIANA ELIZABETH- DNI. N° 31.373.207, solicita la habilitación de su comercio rubro “FORRAJERIA ANEXO FERRETERIA”, sito en la Calle 1 N° 179 de la localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 9140-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “FORRAJERIA ANEXO FERRETERIA”, sito en calle 1

N° 179 de la localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones), propiedad de la Sra. LOPEZ DAIANA ELIZABETH - DNI. N° 31.373.207, inscripto bajo N° 9140 con fecha 13 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 243/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 771/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. **CASTELLI LORENA-** DNI. N° 22.880.271, solicita la habilitación de su comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS P/ MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS", sito en calle H. Irigoyen N° 124 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3590-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS P/ MASCOTAS ANEXO ACCESORIOS", sito en calle H. Irigoyen N° 124 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. **CASTELLI LORENA - DNI. N° 22.880.271**, inscripto bajo N° 3590 con fecha 13 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 244/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 308/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. **EKERT BEATRIZ-** DNI. N° 5.737.964, solicita la habilitación de su comercio rubro "KIOSCO ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y REGALERIA", sito en calle 12 N° 185 de **JUAN A. PRADERE-**

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 9137-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "KIOSCO ANEXO VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y REGALERIA", sito en calle 12 N° 185 de Juan A. Pradere, propiedad de la Sra. **EKERT BEATRIZ-** DNI. N° 5.737.964, inscripto bajo N° 9137 con fecha 13 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 245/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2365/95, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. **JOSEFA GRANADA - C.F.N° 6.172.844** y el Sr. **MIGUEL GALIANO L.E.N° 8.336.696**, comunican la baja de su comercio rubro "VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA - GRANADA DEPORTES", sito en calle C. Rivadavia N° 213 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 1579.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 16 de septiembre de 2013, al comercio rubro "VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA - GRANADA DEPORTES", sito en calle C. Rivadavia N°213 de Carmen de Patagones, propiedad de los Señores: **JOSEFA GRANADA - C.F.N° 6.172.844** y el Sr. **MIGUEL GALIANO L.E.N° 8.336.696** inscripto bajo N° 1579.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 246/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de SEPTIEMBRE de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-026/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JUAN A. PRADERE - CUIT. N° 30-62486727-7**, solicita la habilitación de su comercio rubro "SALON DE EVENTOS", sito en calle 14 N° 42 de Juan A. Pradere (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 9137.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación temporaria del comercio rubro "SALON DE EVENTOS", propiedad de la **COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JUAN A. PRADERE - CUIT. N° 30-62486727-7**, sito en Calle 1 -N° 42 de la localidad de Juan A. Pradere (Partido de Patagones), inscripto bajo el N° 9137, con fecha a partir del 13 de septiembre de 2013 y hasta el 13 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 247/13

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:



CONVENIOS

El Expediente administrativo N° 4084 – 691/2013, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la formalización de un Convenio de aprendizaje entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y el Hospital Municipal Dr. PEDRO ECAY por el cual se recepcionara en el establecimiento hospitalario a la Sra. ALVAREZ PATRICIA ELBA, alumna de la Escuela de Aprendizaje de Oficios N° 1 de Viedma, quien realizará el aprendizaje técnico práctico del oficio en la especialidad de Auxiliar de Laboratorio;

Que, a fs. Nueve (9) la Asesora Legal Dra. MARGY GIARRAFFA, manifiesta que no hay objeciones que formular en este tipo de acuerdos, cuyo listado firmado deberá notificarse a la Delegación Regional del Trabajo;

Que, a fojas nueve (9) vlta. El Sr. Intendente Municipal autoriza se protocolarice el convenio suscripto;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio Provincial N° 07/13 suscripto con el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro por el cual se recepcionara a la Sra. ALVAREZ PATRICIA ELBA, alumna de la Escuela de Aprendizaje de Oficios N° 1 de Viedma en el Hospital Municipal Dr. PEDRO ECAY para la realización del aprendizaje técnico práctico del oficio en la especialidad de Auxiliar de Laboratorio.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3081/13

CARMEN DE PATAGONES, 20 de septiembre de 2.013.-

VISTO:

El Convenio y Comodato suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Consorcio Caminero denominado “RIO COLORADO – MERIDIANO V” – obrante en Expediente N° 4084 – 416/00, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Consorcio caminero se compromete a realizar por si o por intermedio de terceros, bajo su responsabilidad trabajos de conservación rutinaria y mejorativa de los caminos indicados dentro del radio del Consorcio de referencia.

Que, el Municipio aportará el 85% (ochenta y cinco por ciento) de lo recaudado de la tasa vial por conservación y reparación, dentro de los diez días de producido el vencimiento, tomando como punto de partida al finalizar los 10 días de aprobado el Plan de Trabajos.

Que, la Municipalidad facilita en comodato una motoniveladora Marca New Holland – Modelo RG 140B – Chasis Serie N7AF00441, con motor Cummins Modelo 6BT 5.9 – Serie 30387223 – Dominio N° BJJL69, contratada con opción de compra bajo la modalidad de Leasing, con la empresa Provincial Leasing S.A., donde el Consorcio Vial aporta el 40% del alquiler y de la opción a compra, con fondos que percibe de la Tasa Vial.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébense el Convenio y Comodato registrados en la Dirección de Gobierno con los números 39-13 (CONVENIOS LOCALES) Y 08-13 (COMODATOS) respectivamente, suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el Consorcio Caminero denominado “RIO COLORADO – MERIDIANO V”, obrantes en el Expediente N° 4084 – 416/00, de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3197/13



CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 – 789/13 – iniciado por el Departamento de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 07/13 - con destino a la contratación de un productor de eventos musicales a los efectos de contar con el Grupo “LA FRANELA”, más los Servicios de Sonido e Iluminación, para el día 22 de Septiembre de 2013.-

Que, el día 16 de Septiembre de 2.013, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras corresponde adjudicar el llamado a Concurso a la Sra. VENCHI SILVIA GRACIELA, por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 07/13 – con destino a la contratación de un productor de eventos musicales a los efectos de contar con el Grupo “LA FRANELA”, más los Servicios de Sonido e Iluminación, para el día 22 de Septiembre de 2013, a la Sra. VENCHI

SILVIA GRACIELA, por la suma de Pesos CIENTO UN MIL (\$101.000,00).-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110110000 - Programa: 18.00.00 – Fuente de Financiamiento: 132 – Partida 3.5.9.0., del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 3082/13

EXPTE. N° 4084- 753/13.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-753/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos – Ing. Daniel Bengochea, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 07/13, con destino a la Obra: “CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN CARMEN DE PATAGONES”.-.

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 21 de Octubre de 2.013, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 07/13, con destino a la Obra: “CONSTRUCCION 25 VIVIENDAS EN CARMEN DE PATAGONES”, con fecha 21 de Octubre de 2013, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle

Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio Oficial de la Obra asciende a un valor aproximado de Pesos OCHO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CINCO CTVOS. (\$8.401.250,05).-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente a: Jurisdicción 1110103000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 46.99.00 – Partida 4.2.2.0 – Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 3121/13

CARMEN DE PATAGONES, 23 de septiembre de 2013.-

VISTO: La documentación obrante en Expediente Nº 4084 – 660/13 – iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita el Llamado a Licitación Privada Nº 19/13 – “TERMINACION SALON DE USOS MULTIPLES DE STROEDER- CIELORRASO ACUSTICO”.- Que, el día 18 de septiembre de 2.013, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda corresponde adjudicar la mencionada Licitación a la FIRMA PLACAS DEL SUR S.R.L., por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada Nº 19/13 – “TERMINACION SALON DE USOS MULTIPLES DE STROEDER- CIELORRASO ACUSTICO”, por la suma de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$374.000,00), a la FIRMA PLACAS DEL SUR S.R.L.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Programa: 48.93.00 – Partida 4.2.2.1. Fuente de Financiamiento: 133 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 3314/13



CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 – 793/13, y.

CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: CALLE DOMINGO DE ORO – Manzana 25f- Parcelas 90 P,Q,R,S,T,U,V EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 19 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 25 F- SOBRE CALLE DOMINGO DE ORO -PARCELAS: 90 - P-Q-R-S-T-U-V-

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CTVOS. (\$5.164,86) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 36 cuotas con interés de 6% Anual Sistema amortización Frances.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General Nº 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 3123/13



Concientizan sobre Bullying en escuelas de Patagones

La Municipalidad de Patagones informa se está llevando a cabo un proyecto educativo y social con el fin de concientizar sobre la problemática del Bullying en escuelas de Patagones. En la jornada de ayer alumnos del curso de operadores socio-comunitarios de la Escuela de Formación Profesional de Carmen de Patagones presentaron ante alumnos de 5º y 6º año de la Escuela Nº 21 una obra sobre la temática, en el marco de un proyecto llevado a cabo por ellos mismos, coordinados por la instructora Soledad Fernández. Cabe destacar que para la realización de este proyecto se llevó adelante previamente un trabajo de campo, que inició en el mes de mayo del corriente año. Dicho proyecto contó con el apoyo del municipio, educación, y un fuerte compromiso del equipo docente de las escuelas de Carmen de Patagones.



Nuevas luces para la plaza Pereira del barrio 99 Viviendas

La Municipalidad de Patagones, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que el miércoles próximo se inaugurará el nuevo sistema lumínico de la plaza “Coronel Pereira” ubicada en el barrio 99 Viviendas. Con relación a los nuevos trabajos el referente del área, Ing. Daniel Bengochea, dijo que la intención del estado comunal es “continuar” afianzando en todo el Distrito